



Artículo 7.- Tarifas del Servicio de Deportes de la U.P.O.

1.- Tarifas Sala de Musculación.

		Comunidad Universitaria Antiguo Alumnado UPO y EUITA US	Personal Ajeno
Matrícula ³⁹		9,00 €	15,00 €
Acceso Libre 9:00-22:00h	Mensual	20,00 €	33,00 €
	Trimestral	49,50 €	82,50 €
	Anual	163,00 €	272,00 €

Bonos de Uso del gimnasio	Tarifa / pax
Bono 10 usos	25,00 €

Otros conceptos	Tarifa
Pérdida de carnet	5,00 €
Compra de candado	4,00 €

2.- Reserva de Instalaciones Deportivas (Precios/hora) IVA Incluido.

Instalación Deportiva	Comunidad Universitaria (CU)		Personal ajeno a la CU (Persona Física)		Personal ajeno a la CU (Persona jurídica)	
		Suplemento Luz		Suplemento Luz		Suplemento Luz
Pista de Pádel y Pádbol (tarifa 1 ½ h.)	8 €	2,10 €	10,80 €	2,20 €	15,60 €	2,40 €
Pabellón 38	25,00 €	5,25 €	43,60 €	5,50 €	48,20 €	6,00 €
Pabellón 39*	45,00€	5,25 €	49,50 €	5,50 €	55,00 €	6,00 €
Rocódromo*	30,00 €	5,25 €	35,00 €	5,50 €	40,00 €	6,00 €
Pabellón Semicubierto	-	2,10 €	10,50 €	2,20 €	15,00 €	2,40 €
Bono 10 usos Pista de Atletismo	-	21,00 €	25,00 €	22,00 €	50,00 €	24,00 €
Campo de Rugby (reserva a equipos)	52,50 €	15,75 €	66,00 €	16,50 €	72,00 €	18,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 7)	35,30 €	15,75 €	45,50 €	16,50 €	60,00 €	18,00 €
Campo de Césped Artificial (Fútbol 11)	50,10 €	26,25 €	65,00 €	27,50 €	90,00 €	30,00 €

DESCUENTOS POR RESERVA DE TEMPORADA ⁴⁰	
Entre 30-59h	10%
Entre 60-90h	20%
Más de 90h	30%

3.- Campus de Verano.

Tarifas Campus de Verano	Semanas Sueltas y Quincenas	
	Comunidad Universitaria	Ajeno a Comunidad Universitaria
Semana	50,00 €	70,00 €
Quincena	80,00 €	110,00 €
Dos semanas ⁴¹	75,00 €	100,00 €
Periodo Completo	200,00 €	300,00 €
Día suelto	25,00 €	

4.- Otras actividades.

³⁹ La Matrícula se abona una vez por curso académico. Será gratis para el abono anual y en el trimestral de septiembre, enero, abril o mayo; El acceso en el abono mensual o trimestral comenzará a partir del día en el que se formaliza el pago.

⁴⁰ Para que puedan aplicarse estos descuentos, el pago de las correspondientes reservas deben de realizarse por adelantado.

⁴¹ Consecutivas o no



TIPO DE CUOTA	Tarifa
Inscripción liga interna Fútbol 7	25,00 €/equipo
Ligas Internas otros deportes	20,00 €/equipo
Tarjeta deportiva	15,00 €

5.- Bonificaciones

Campus de Verano	
Nº de Hijos/as inscritos	Descuento
2	10%
3	15%
4 o más	20%

Bonificaciones para Familias Numerosas ⁴²	
Categoría	Descuento
Especial ⁴³	20%
General ⁴⁴	15%

Artículo 8.- Tarifa por fotocopias de expedientes y compulsas de documentos.

Las tarifas por fotocopias de expedientes administrativos (académicos, personales, etc.) y compulsas de documentos son las siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD
Fotocopias	Bloques de hasta 5 copias	Exento
Fotocopias	Más de 5 copias y hasta 15	0,35 €
Fotocopias	Cada copia adicional	0,24 €
Compulsas	Cada folio	2,25 €
Copia auténtica	Cada una	16,87 €

Artículo 9.- Tarifa por uso de los huertos universitarios de la universidad Pablo de Olavide.

Las tarifas por uso de una parcela de los huertos universitarios de la Universidad Pablo de Olavide son las siguientes (IVA Incluido).

CONCEPTO	IMPORTE parcela
Matrícula ⁴⁵	50,00 €
Tarifa anual	35,00 €

Consideraciones al respecto de estas tarifas y el aprovechamiento del espacio de los huertos universitarios:

- El reglamento de los huertos UPO es el documento de referencia para dirimir cualquier aspecto relacionado con las cuantías aquí señaladas y las garantías y obligaciones de uso de las parcelas.
- Las cantidades establecidas para el uso de los huertos no serán fraccionables en ningún caso.
- El Rector /Rectora, el Vicerrector/Vicerrectora o/y cargo a quién se le haya delegado la competencia, podrá excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total, en atención a las características singulares del solicitante y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

⁴² Sala de musculación y Escuela de Verano

⁴³ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

⁴⁴ Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

⁴⁵ Las autorizaciones por uso de los huertos se conceden por un periodo máximo de 4 años, por lo que la matrícula se abonará solo al inicio de dicho periodo y sin posibilidad de reintegro ni total ni parcial, aunque se abandone el huerto o se rescinda o revoque la adjudicación, según se contempla en el reglamento